

Buenos Aires, 1 de julio de 2024

Sres.
CUIT:

REF **BGH S.A.**
No retención Impuesto a
las Ganancias

De nuestra consideración,

Por medio de la presente informamos a Uds. que las operaciones de compraventa de productos fabricados por BGH S.A. (CUIT 30-50361289-1) en la Provincia de Tierra del Fuego (a saber: aires acondicionados menores a 6.000 frigorías, cocinas microondas, terminales de pago y televisores) se encuentran amparadas por los beneficios promocionales de la Ley N° 19.640, consecuentemente resultando exentas del Impuesto a las Ganancias.

Debido a que el artículo 1 de la Resolución General AFIP N° 830/2000 dispone que *"Quedan sujetos al presente régimen de retención del impuesto a las ganancias [...] **siempre que los mismos correspondan a beneficiarios del país y no se encuentren exentos o excluidos del ámbito de aplicación del citado gravamen**"* (el destacado nos pertenece), las operaciones mencionadas en el párrafo anterior quedan excluidas de sufrir retenciones del impuesto a las ganancias.

Solicitando tomar nota de lo antedicho y actualizar vuestros registros en consecuencia, saludamos a Uds. atte.



Miguel Dario Giorgio
Apoderado

BGH S.A.

Buenos Aires
Brasil 731
(C1154AAK)
Bs. As., Argentina.

Río Grande
Islas Malvinas 2943
Parque Industrial
(V9420AJJ) Río Grande
Tierra del Fuego, Argentina.

Spegazzini
San Salvador de Jujuy 2010
Au. Ezeiza Cañuelas km. 46
Spegazzini. Bs. As., Argentina.

T. (+54 11) 4309 2001

T. (+54 2964) 43 1649
F. (+54 2964) 43 0219

T. (+54 11) 5166 8700
F. (+54 11) 5166 8715

www.bgh.com.ar